Bogotá D.C.

Señor (a)
KAREN LORENA VARGAS PIRATEQUE

Supervisor contrato (s)
DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO

ASUNTO: Notificación designación como supervisor de Contrato (s).

Respetado(a) señor(a)

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. expedido mediante Acuerdo No. No. 27 del 20 de septiembre de 2017, el Manual de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. expedido mediante Resolución 0887 del 19 de Julio 2019 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Expedido Mediante Resolución No. 587 de 2019, me permito informarle que ha sido designado (a) como supervisor (a) de los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. CONTRATO	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELIDOS	FIRMA
7022-2021	1.007.420.370	CASTRO VARGAS YUBER ESNEIDER	
7002-2021	1.000.614.976	CARO RUBIANO LORNA VANEZA	Lorna Caro
7003-2021	1.033.684.258	ANGEL MORENO XIOMARA ALEXANDRA	Xiomara Angel M
7004-2021	1.023.037.307	LOPEZ RAMOS JOHAN DAVID	Desistido.
7005-2021	1.007.536.004	PERALTA CHAVEZ ANA SOFIA	Peralta
7006-2021	1.012.402.251	VALERO SIERRA ANYI BRIYI	
007-2021	28.649.901	CONDE POLOCHE FANNY	Fanny Conde
7008-2021	1.000.694.963	GAITAN DEAZA YERLI ESTEFANIA	Yerli G.
7009-2021	52.229.239	BUSTOS ARIAS SANDRA YOLANDA	Sandra Yolanda Bus
010-2021	1.075.672.584	MUÑOZ BERNAL CLAUDIA LILIANA	Claudia Liliana Muñoz
011-2021	1.110.450.713	SERRANO MEJIA BLASNEY MAYERLY	Blasney Mayerly Serr
012-2021	1.024.580.153	MONTOYA DUARTE LUISA FERNANDA	Luisa Montoya
013-2021	20.701.781	SAAVEDRA BARBOSA ADRIANA	Adriana Saavedra B.

7014-2021	1.022.384.628	JIMENEZ GUIZA JULIANA ANDREA	
7015-2021	1.023.021.160	TRIANA GUZMAN JESSICA LORENA	
7016-2021	1.033.804.151	GUEVARA VILLALOBOS MARIANA	
7017-2021	1.111.335.342	MONTENEGRO CELIS RUBI ESLID	
7018-2021	52.878.201	ACOSTO CASTILLO SANDRA ISABEL	
7019-2021	52.198.046	GOMEZ RUIZ CLAUDIA MILENA	
7020-2021	1.033.723.290	CARVAJAL RIVERA TATIANA VANESSA	
7021-2021	32.582.370	BOLAÑO GONZALEZ DORIS MARIA	

7022-7021 Yeimi Yate Yuber Esneider Castro Vargas Yuber Castro

Por lo anterior, se informa que debe ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los mismos, encaminada a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas y como consecuencia de ello, está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones dirigidas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor designado dentro de sus funciones, debe exigir al contratista el pago de seguridad social de cada mes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018; Para el último mes de ejecución de cada contrato, se deberá requerir el pago de seguridad Social correspondiente a este periodo, como uno de los requisitos de aprobación de cumplimiento del informe final de las actividades y demás obligaciones pactadas .

Es de anotar que la Supervisión va desde la notificación de la designación hasta el cierre definitivo del expediente contractual , incluyendo la liquidación. Por lo anterior en su calidad de supervisor debe cumplir con las obligaciones de supervisión establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Cordialmente,

FABIO NIÑO ARJONA
Subred Integrada de servicios de Salud Sur ESE

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Elaboró: Yeimi Yate - Técnico Administrativo Dirección Contratación – OPS